



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 30 Secc. II • Lunes 11 de Octubre de 2021

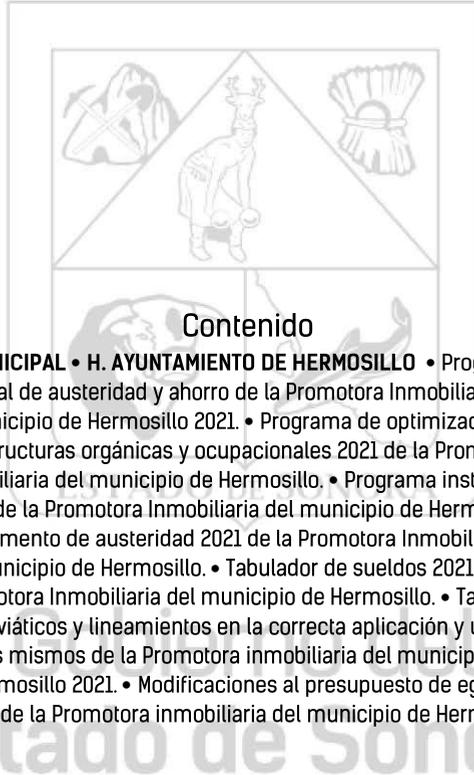
Directorio

Gobernador
Constitucional
del Estado de Sonora
**Dr. Francisco Alfonso
Durazo Montaña**

Secretario de
Gobierno
**Dr. Álvaro
Bracamonte Sierra**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Ing. José Martín
Vélez de la Rocha**

Director General de
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Dr. Juan Carlos
Holguín Balderrama**



Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Programa anual de austeridad y ahorro de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo 2021. • Programa de optimización de estructuras orgánicas y ocupacionales 2021 de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo. • Programa institucional 2021 de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo. • Reglamento de austeridad 2021 de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo. • Tabulador de sueldos 2021 de la Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo. • Tabulador de viáticos y lineamientos en la correcta aplicación y uso de los mismos de la Promotora inmobiliaria del municipio de Hermosillo 2021. • Modificaciones al presupuesto de egresos 2021 de la Promotora inmobiliaria del municipio de Hermosillo.

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIII30II-11102021-E7EB75611



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021 PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021 PIMH

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO 2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO 2021, PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ESTA ENTIDAD.

El Presente programa establece las disposiciones y medidas administrativas dictadas por la Dirección General, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas y Programas de la Entidad

A continuación, se mencionan las principales medidas de austeridad y ahorro:

- No se destinará recurso público en favor de partidos políticos o candidatos.
- Se prohíbe la contratación de personal de apoyo como chofer para funcionarios de PIMH
- Se prohíbe el pago de servicio de celular a servidores públicos, salvo causa justificada.
- No se autoriza el pago de horas extraordinarias al personal.
- Se realizan rondines en el edificio para el ahorro del servicio de energía eléctrica, se vigilará que se mantengan las luces y equipos eléctricos apagados cuando no estén en uso, especialmente durante los días y horarios no laborales.
- Se prohíbe la Contratación de suscripciones salvo causa justificada
- En materia de viajes al extranjero, deberán estar autorizados por la Junta de Consejo
- Se cancela la contratación de seguros de gastos médicos con cargo al presupuesto, para los servidores públicos de Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo
- Se reducirá al 100% la celebración de convivios, fiestas, reuniones, posadas y/o cualquier otro festejo para el personal.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO 2021 MH

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the program document.

COTEJADO
Femin Comulc

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----

C O P I A





M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH

- Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.
- Se prohíbe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
- Se limitará al mínimo indispensable la suscripción y el suministro de diarios y revistas.
- En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.
- Solo se podrán otorgar viáticos a los servidores públicos activos y debidamente comisionados.
- Se autorizarán contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones.
- Límite de viáticos autorizado por viajes al interior de la República es de \$3,000.00 pesos diarios
- Hermosillo, Sonora a 04 de Junio de 2021.

M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2021
PIMH

[Signature]
DRA. MARÍA ANTONIETA LASO LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH

[Signature]
COTEJADO

[Signature]
Fornis Comarcal

[Handwritten signatures and initials]



M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----
---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Programa de Austeridad y Ahorro de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo 2021" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 2 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2021
PIMH

[Signature]
L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General

M. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar:

--- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y
OCUPACIONALES 2021



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH

INTRODUCCIÓN:

Para que se pueda hablar de una mejoría respecto del uso del presupuesto público en materia administrativa de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, es imperativo mejorar la calidad y eficacia en el servicio de los mismos. Es prioridad para la Dirección General de esta Administración, que los recursos utilizados, sean manejados con honradez, imparcialidad y legalidad, debido a que el ciudadano sonorense está desempeñando un rol más activo y por ello se deben brindar resultados de manera eficiente y abierta a la vez.

Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo ha incursionado en reformas administrativas, teniendo como principal objetivo la transparencia e inclusión social.

AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2021
MH

MARCO LEGAL Y JURÍDICO

• Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años, los organismos públicos han vuelto prioridad la obtención de buenos resultados, especialmente de índole administrativo, a través de la modificación de leyes y acuerdos que impacten en sus estructuras organizacionales en temas presupuestales, operativos y funcionales.

Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado, no es la excepción, por lo que se ha comprometido con la mejora de todos sus procedimientos administrativos y así poder manejar de forma eficiente los recursos financieros y humanos al servicio de esta Paramunicipal.

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO
[Handwritten signature]
Robinson Govea





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

OBJETIVO GENERAL: PIMH

La optimización de los recursos humanos de esta Paramunicipal, llevando a cabo una reingeniería de puestos y funciones de sus empleados, eliminando, en caso de ser necesario, la duplicidad de funciones.

Así mismo, se promoverá la obtención de resultados, esto mediante acciones que mejoren la calidad de los servicios administrativos y su productividad, implementando mejoras concretas que permitan reducir de manera significativa, los gastos operativos, obediendo en todo momento la Ley de Austeridad y Ahorro de Sonora y sus Municipios.

El presente Programa se dividirá en los siguientes Subprogramas para su ejecución:

Subprograma de Optimización y Fortalecimiento de las Estructuras Orgánicas:

Fortalecer la organización y la ejecución de funciones operativas al interior de Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo. Sus principales acciones están encaminadas a la definición de metas claras para la evaluación de indicadores de desempeño, la actualización y difusión de reglamentos internos, así como el Manual de Organización. La difusión de la Misión y Visión de Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo y la capacitación al personal basada en el perfil que corresponda, con el fin de generar una mejora continua en sus funciones y que los mantenga como un recurso humano eficiente.

Subprograma de Ajuste de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales:

Se evitará la creación de nuevas plazas, salvo que se justifiquen, atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la estructura orgánica de esta Paramunicipal conservando la plantilla actual, evaluando las funciones de cada servidor público, cumpliendo con ello las necesidades y requerimientos de servicios de los Beneficiarios de los programas de Vivienda.

En alusión a la Misión del Sistema de Gestión de Calidad de esta Paramunicipal cuya premisa es la de Asegurar la viabilidad financiera y operativa a largo plazo, que garantice la adquisición de reservas territoriales, que permitan contribuir con el bienestar de las familias al cumplir con la responsabilidad social de cubrir la necesidad de espacios habitacionales, impulsando el desarrollo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the first page.

Vertical handwritten text: *América Cuatrecasas COTEJADO*



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

urbano ordenado y sustentable que eleve la calidad de vida de la población más vulnerable, es que se autorizan las plazas con las que cuenta Promotora Inmobiliaria, así como la contratación de personal por honorarios asimilables a sueldos.

Este programa de Optimización se enfocará en resultados, permitiendo con ello establecer estándares con base en las mejores prácticas, generando información útil y verificable sobre la actuación de los integrantes de esta Paramunicipal.

ACCIONES:

De la organización:

1. Optimización de las estructuras orgánicas.
2. Actualización y difusión de Reglamentos Internos y Manual de Organización
3. Difusión de Misión y Visión de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo
4. Capacitación del Personal
5. Transparencia
6. Rendición de Cuentas
7. Inclusión Social (participación Ciudadana)

Del Servidor Público:

1. Disposición para capacitación, concientización y Desarrollo Organizacional.
2. Entrega de Información para la actualización de los Manuales correspondientes
3. Implementación de competencias básicas
4. Flujo oportuno de información

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021

Handwritten signatures and initials at the bottom of the second page.

Vertical handwritten text: *América Cuatrecasas COTEJADO*





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

ANALITICO DE PLAZAS

PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO
ANALITICO DE PLAZAS

Nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área (s) de descripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo
V	Analista de Cartera habitacional	Analista de Cartera habitacional	Coordinación de Área de Cartera	Gabriel	Acosta	Perales	Masculino
V	Analista de Ingresos	Analista de Ingresos	Coordinación de Área de Cartera	Juana Ofelia	Bernal	López	Femenino
V	Verificador	Verificador	Coordinación de Área Social	Luz Mercedes	Buevas	Rendon	Femenino
V	Asistente de Dirección	Asistente de Dirección	Dirección General	Paola Bibiana	Burgos	Irigui	Femenino
III	Analista de Archivo	Analista de Archivo	Coordinación de Área Social	Sandra Elizabeth	Castelo	Marín	Femenino
V	Verificador	Verificador	Coordinación de Cartera	Martín	Díaz	Lara	Masculino
V	Analista de Cartera Comercial	Analista de Cartera Comercial	Coordinación de Área de Cartera	José Ignacio	Durazo	Sanmiguel	Masculino
IV	Trabajadora Social	Trabajadora Social	Coordinación de Área Social	Miriam Guadalupe	Huerta	Aylla	Femenino
V	Gestor	Gestor	Coordinación de Área Administrativa	Marco Antonio	Luna	Morales	Masculino
VIII	Coordinador Administrativo	Coordinador de Administrativo	Coordinación de Área Administrativa	Gloria Michel	Martínez	Barralés	Femenino
V	Cajero	cajero	Coordinación de Área de Cartera	Fausto	Matuz	Muñoz	Masculino
V	Analista de Titulación	Analista de Titulación	Coordinación de Área Social	Martha Cecilia	Molina	López	Femenino
V	Analista de Asignaciones	Analista de Asignaciones	Coordinación de Área Social	Leticia Isabel	Ortega	Vasquez	Femenino
VIII	Contador	Coordinador de Contabilidad	Coordinación de Área de Contabilidad	Nefthali	Péña	Miranda	Masculino
VIII	Coordinador de Área Cartera	Coordinador de Cartera	Coordinación de Área de Cartera	Laura Elena	Ponce	Valenzuela	Femenino
V	Analista de Liquidación	Analista de Liquidación	Coordinación de Área Social	Bianca Ofelia	Quintero	Cantú	Femenino
V	Asistente de Jurídico	Asistente de Jurídico	Coordinación de Área Jurídica	Ara Sylvia	Rentería	Escalante	Femenino
V	Verificador	Verificador	Coordinación de Área de Cartera	Jesús Guadalupe	Rivera	Martínez	Masculino
III	Analista Técnico	Analista Técnico	Coordinación de Área Social	Rafaela	Robles	Guzman	Femenino
V	Analista Administrativo	Analista Administrativo	Coordinación de Contabilidad	Patricia	Romero	Barrancini	Femenino
VIII	Coordinador de Área Técnica	Coordinador de Área Técnica	Coordinación de Área Técnica	José Fernando	Salazar	Morfin	Masculino
VIII	Coordinador de Jurídico	Coordinador de Jurídico	Coordinación de Área Jurídica	Alma Rosa Guadalupe	Torres	Moreno	Femenino
V	Cajero	Cajero	Coordinación de Área de Cartera	Bertrix Clarissa	Vasquez	Espinosa	Femenino
VIII	Coordinador de Área Social	Coordinador de Área Social	Coordinación de Área Social	María Guadalupe Del Rosario	Verduzco	Soto	Femenino
VIII	Directora General	Dirección General	Dirección General	María Antonieta	Laso	López	Femenino
V	Analista Técnico	Analista Técnico	Coordinación de Área Técnica	Marta Krygel	Escobar	Acaña	Femenino
III	Recepcionista	Recepcionista	Coordinación de Área Social	Ramona Francisca Guadalupe	Gomez	Dominguez	Femenino
V	Analista Técnico	Analista Técnico	Coordinación de Área Técnica	María Betzabe	Alvirna	Lerma	Femenino
IV	Trabajadora Social	Trabajadora Social	Coordinación de Área Social	Shelia Vanessa	Escalante	Verduzco	Femenino
V	Asistente Área Administrativa	Asistente Área Administrativa	Coordinación de Área Administrativa	Marina	Cruz	Tamón	Femenino
III	Auxiliar de Limpieza	Auxiliar de Limpieza	Coordinación de Área Administrativa	Flores	Cecalia	Kareli Laura	Femenino

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

TABULADOR DE SUELDOS

Plaza Tabular	De	Hasta
Director General	\$47,037.78	\$50,000.00
Coordinadores de Area	\$13,569.78	\$23,101.68
Analista	\$ 9,409.68	\$18,425.58
Asistente	\$11,504.58	\$11,983.68
Trabajadora Social	\$ 9,800.00	\$14,144.28
Cajero	\$12,338.28	\$14,389.68
Verificador	\$10,618.68	\$12,814.08
Gestor	\$10,340.28	\$ 11,000.00

110 DE
SILLO
211
PIMH

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA

1. Actualización de la Estructura Orgánica de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.
2. Actualización de Manual de Organización y Procedimientos
3. Promover el cumplimiento gradual y la incorporación de todo el personal con nombramiento definitivo al Servicio Civil de carrera
4. Difusión del Código de Ética
5. Realización de talleres de sensibilización y compromiso Organizacional.
6. La ejecución de un Programa Anual de Capacitación
7. Evaluación al desempeño

Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
COTEJADO



Hermosillo, Sonora a 04 de junio del 2021.

[Signature]
DRA. MARÍA ANTONIETA LASO LÓPEZ
Directora General



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----

---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales 2021" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 6 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

[Signature]
L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH



H. AYUNTAMIENTO DE
OSILLO
2021
MH

COPIA





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO | Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----



[Handwritten signature]

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

En la administración 2006-2009 se crean la Dirección Operativa y la Dirección de Cartera, a su vez la Dirección Social cambia de nombre al de Dirección de Promoción y Atención Ciudadana, mientras que a la Subdirección Técnica se le denomina Subdirección de Obra, quedando la estructura de la siguiente forma:

Dirección General, Dirección Operativa, Dirección de Promoción y Atención Ciudadana, Dirección Técnica, Subdirección de Obra, Dirección Jurídica, Dirección de Cartera, Subdirección de Cartera y Dirección Administrativa.

En la administración 2009-2012 la Dirección Técnica integra entre sus funciones, las de la Dirección Operativa. Simultáneamente, las funciones de la Dirección de Cartera pasan a formar parte de la Dirección Administrativa y es creada la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal. Quedando integrada la estructura de la siguiente manera: Dirección Técnica, Subdirección de Obra, Dirección de Promoción y Atención Ciudadana, Subdirección de Promoción y Atención Ciudadana, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal.

En la administración 2012-2015 se modificó la estructura orgánica, separando de la Dirección Administrativa el Área de Cartera, creando así la Dirección de Cartera autorizada en sesión del Consejo de Administración, desahogada en Acta No. 4 del día 28 de enero de 2013.

Quedando de la siguiente manera, Dirección General, Dirección Técnica, Subdirección de Supervisión y Obras, Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos, Jefe de Departamento de Licitaciones y Contratos y Jefe de Departamento de Control de Fraccionamientos, Dirección de Promoción y Atención Ciudadana, Subdirección de Promoción y Atención Ciudadana, Dirección Jurídica, Jefe de Departamento Jurídico, Dirección Administrativa, Jefe de Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, Jefe de Departamento de Finanzas y Control Presupuestal, Dirección de Cartera y Jefe de Departamento de Cartera Habitacional.

COTEJADO

Fernán González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

En la Administración 2015-2018, se realizaron cambios en la estructura orgánica, desaparecen las Direcciones de Área: Técnica, Cartera, Promoción y Atención Ciudadana y Jurídica, quedando una Dirección de área: Dirección Administrativa, se crean Jefaturas de Departamento.

Queda integrada la estructura de la siguiente manera:

Dirección General, Jefe de Departamento de Área Técnica, Jefe de Departamento de Promoción y Atención Ciudadana, Jefe de Departamento de Cartera, Jefe de Departamento Jurídico, Dirección Administrativa, Jefatura de Departamento Administrativo y Recursos Humanos, Jefatura de Departamento de Finanzas y Control Presupuestal, en Junta de Consejo No. 6 del día 05 de septiembre de 2016.

En la presente administración se realizaron cambios significativos en la estructura orgánica de la entidad, esto con la finalidad de la búsqueda del prevealecimiento de la institución debido al alto costo de la nómina para ello desaparece la Dirección Administrativa, así como Jefaturas de Departamento creando Coordinaciones de Área como parte del plan de reducción del gasto.

La estructura orgánica queda integrada de la siguiente manera Dirección General y 6 Coordinaciones de Área: Técnica, Social, Cartera, Jurídica, Administrativa y Contabilidad.

COTEJADO

Fernán González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

III.- Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado De Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.
- Ley del Servicio Civil.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de las Entidades de la Administración Paramunicipal del Municipio de Hermosillo.
- Acuerdo de creación de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente

COTEJADO

Antonio González

LLD
T

[Handwritten signatures and initials]

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

IV.- Atribuciones

Acuerdo de creación de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, lunes 20 de julio de 1992 sección II.

Artículo 6°. La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo estará integrada por los siguientes órganos:

- A) Un Consejo de Administración
- B) Un Director General y
- C) Un Comisario.

Artículo 7°. La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo estará regida por un Consejo de Administración, integrado de la manera siguiente:

- Presidente del Consejo: El Presidente Municipal
- Un Vice-Presidente: Síndico Municipal
- Un Secretario: El titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- Vocales: Los titulares de las Direcciones Generales de: Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor.

Artículo 8.- El Consejo de Administración durará en su cargo tres años y sesionará por lo menos una vez cada tres meses y cuantas veces fuere convocado por su Presidente o por el Director General, ambos por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros de la misma, y en caso de omisión, por el Comisario del Organismo.

El Consejo de Administración funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, entre los cuales deberá estar el Presidente Municipal,

COTEJADO

Antonio González

LTO DE
ILLO

[Handwritten signatures and initials]



Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



PIMH

y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente el voto de calidad.

Artículo 9.- El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo, pero sus acuerdos no podrán contrariar las disposiciones de este acuerdo y sus atribuciones serán las siguientes:

- I. Contará con las más amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial conforme a la ley.
- II. Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales el organismo cumplirá con sus objetivos.
- III. Designar y remover en su caso al Director General del organismo;
- IV. Resolver sobre los asuntos que en materia del organismo le someta a su consideración el Director General.
- V. Otorgar poder general para actos de administración y dominio, así como para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos y sustituirlos.
- VI. Administrar el patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo; y semestralmente autorizar a la Dirección General las ministraciones a que se refiere el artículo 5°, de este acuerdo.
- VII. Conocer, y en su caso autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme la propuesta formulada por el Director General, e informar por conducto del Presidente del Consejo al H. Ayuntamiento, para que los mismos sean incorporados a los presupuestos anuales de ingresos y egresos del municipio.

COTEJADO

Comisión C

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



PIMH

- VIII. Autorizar la contratación de los créditos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del organismo.
- IX. Aprobar los proyectos de inversión del organismo;
- X. Designar al comisario del Organismo.
- XI. Examinar y aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Director General, previo conocimiento del informe del Comisario y ordenar su publicación.
- XII. Aprobar y expedir el Reglamento Interior del Organismo y sus modificaciones, así como los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicio al Público.

Artículo 10.- La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo por conducto del Director General, rendirá anualmente al Ayuntamiento un Informe General de las labores realizadas durante el ejercicio; y una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se le dará la difusión que el propio Ayuntamiento señale.

Artículo 11.- El Director General de la Promotora tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tener la representación legal de la Promotora, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como formular querrelas o denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo;
- II. Ejecutar los Acuerdos del Consejo de Administración.
- III. Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Promotora para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo.

Comisión COTEJADO

MIL
DE
20
MH

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

- IV. Celebrar los actos jurídicos y de administración que sean necesarios para el funcionamiento de la Promotora.
- V. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las propuestas de los valores de comercialización así como las tarifas y cuotas que deba cobrar la Promotora por la prestación de sus servicios.
- VI. Gestionar y obtener, en los términos de la ley respectiva y previa autorización del Consejo de Administración financiamiento para las adquisiciones y realización de obras así como para la amortización de pasivos, además como de suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas o privadas.
- VII. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto de la Promotora y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias.
- VIII. Convocar a reuniones del Consejo de Administración por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del Consejo de Administración o del Comisario.
- IX. Presentar al Consejo de Administración a más tardar el último día de octubre de cada año los presupuestos de ingresos y egresos, el proyecto de gastos y los programas de trabajo y financiamiento para el ejercicio presupuestal siguiente.
- X. Rendir el Informe Anual de Actividades al Ayuntamiento, así como rendir los informes sobre el cumplimiento de Acuerdos de la Promotora, resultados de los Estados Financieros, avances de los programas autorizados por el propio Consejo de Administración, cumplimiento de los programas de obras y erogaciones de las mismas.

COTEJADO

Fernando González

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

- XI. Establecer relaciones de coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal y las personas de los sectores social y privado para el trámite y atención de los asuntos de interés común asociados a los objetivos de la Promotora.
- XII. Realizar las actividades que se requieran para lograr que la Promotora preste a la comunidad un servicio adecuado y eficiente.
- XIII. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto.
- XIV. Rendir trimestralmente al Consejo de Administración un informe general de las actividades realizadas.
- XV. Nombrar y remover libremente al personal de confianza, así como nombrar y remover a los trabajadores de base que presten sus servicios en la Promotora en los términos de la Ley del Servicio Civil.
- XVI. Someter a la aprobación del Consejo de Administración el Reglamento Interior del Organismo y sus modificaciones, así como los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicio al Público.
- XVII. Solicitar la autorización del Consejo de Administración para llevar a cabo la venta, cesión, enajenación u otorgamiento en garantía de los bienes inmuebles, las concesiones o derechos que formen el patrimonio de la Promotora.
- XVIII. Las demás que le fije el Consejo de Administración, este Acuerdo y el Reglamento Interior.

COTEJADO

Fernando González

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021



Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



Artículo 12.- El Consejo de Administración designará a un Comisario quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que disponga la Ley, los programas y presupuestos aprobados.
- II. Practicar la auditoría de los Estados Financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente.
- III. Rendir anualmente en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración un informe, respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General.
- IV. Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo de Administración los puntos que crea pertinentes.
- V. Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en caso de omisión del Presidente o del Director General o en cualquier otro caso que lo juzgue conveniente.
- VI. Asistir con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración a las que deberá ser citado.
- VII. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones de la Promotora.

El Comisario, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico que requiera con cargo a la Promotora previa la aprobación del Consejo de Administración.



COTEJADO

Stefanía González

d

R

AM

Municipio de Hermosillo
Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



V.- Estructura Orgánica

PIMH

1.0. Dirección General

- 1.1. Coordinación de Área Técnica
- 1.2. Coordinación de Área Social
- 1.3. Coordinación de Área Cartera
- 1.4. Coordinación Área Jurídica
- 1.5. Coordinación Administrativa
- 1.6. Coordinación de Contabilidad



COTEJADO

Stefanía González

de

R
AM



Dependencia: Promotora Inmobiliaria.
 Programa 4.9: Vivienda accesible para personas en situación de alta vulnerabilidad económica y social.
 Objetivo del programa: construcción de vivienda accesible y regularización de asentamientos humanos irregulares para otorgar seguridad jurídica al patrimonio de las familias.

Estrategia 4.9.1. Coordinar las acciones de regularización de asentamientos humanos irregulares y construir viviendas accesibles, con la participación del gobierno federal y estatal.

Líneas de acción:

- 4.9.1.1. Regularizar asentamientos humanos irregulares para otorgarles seguridad jurídica. Meta: 400 Lotes regularizados.
- 4.9.1.2. Construir unidades básicas de vivienda con características ecológicas y sustentables para personas en situación de alta vulnerabilidad económica y social. Meta: 80 unidades básicas de vivienda construidas.
- 4.9.1.3. Efectuar actividades de recuperación de la cartera por cobrar de la Promotora Inmobiliaria. Meta: 12 informes trimestrales de resultados.



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

COTEJADO

Administración Civil

[Handwritten signatures and initials]



Tabla: Predios registrados en la cartografía catastral según tipos de propiedad Estados Unidos Mexicanos, Sonora y Hermosillo, 2016

TIPO DE PROPIEDAD TIPO DE PREDIO	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SONORA	HERMOSILLO
Predios públicos	195 692	45 697	19 591
Federales	21 542	9 466	1 222
Estatales	63 899	9 748	4 094
Municipales	107 275	24 721	8 245
No especificado públicos	2 966	0	0
Predios privados	13 716 916	1 077 181	368 426
Construidos	10 002 395	763 427	284 348
Urbanos	9 479 009	751 757	281 341
Suburbanos	105 077	3 732	3 064
Rurales/Rústicos	153 695	7 938	43
No especificado construido	265 014	0	0
Baldíos	2 514 823	313 674	84 078
Urbanos	1 973 627	252 277	62 921
Suburbanos	85 631	16 962	12 890
Rurales/Rústicos	404 894	44 435	8 467
No especificado baldíos	50 771	0	0
No especificado privados	1 198 998	0	0
Urbanos	851 073	0	0
Suburbanos	3 310	0	0
Rurales/Rústicos	47 824	0	0
No especificado	298 791	0	0
No Especificado	2 375 216	0	0

FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017. Consulta interactiva de datos.



COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]

H. Ayuntamiento de Hermosillo





Tabla: Predios registrados en el padrón catastral según tipos de propiedad Estados Unidos Mexicanos, Sonora y Hermosillo, 2018

TIPO DE PROPIEDAD TIPO DE PREDIO	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SONORA	HERMOSILLO
Predios públicos	4,558,243	74,496	34,279
Federales	829,800	49,402	10,524
Estatales	115,377	10,524	1462
Municipales	168,140	11,402	4,318
No especificado públicos	329,574	27,476	8,478
	16,709	0	0
Predios privados	31,970,968	1,205,533	372,065
Construidos	20,409,203	812,468	299,983
Urbanos	18,930,014	803,925	296,810
Suburbanos	493,895	17	0
Rurales/Rústicos	800,478	8,526	173
No especificado construido	381,815	0	0
Batidos	7,899,702	24,262	72,112
Urbanos	5,075,169	276,649	63,916
Suburbanos	299,374	5,231	0
Rurales/Rústicos	2,396,055	62,478	8,196
No especificado batidos	115,195	0	0
No especificado privados	3,675,972	48,707	0
Urbanos	2,512,742	43,335	0
Suburbanos	52,064	0	0
Rurales/Rústicos	833,834	5,372	0
No especificado	277,312	0	0
No Especificado	1,987,987	0	0

FUENTE: INEGI, Censo Municipal de Gobierno Municipales y Delegacionales 2017, Consulta Interactiva de datos.

MUNICIPIO DE
HERMOSILLO
2021
MH

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

COTEJADO

Antonio González



Tabla: Viviendas habitadas por tipo y clase de vivienda 2000 y 2010

TIPO Y CLASE DE VIVIENDA	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SONORA	HERMOSILLO	LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO		
				HERMOSILLO	MIGUEL ALEJAN. (LA DOGE)	BAHIA DE ANZO
Total	21,954,733	530,435	147,272	133,283	4,747	1,209
Vivienda particular habitada	21,942,535	529,837	147,140	133,192	4,738	1,209
Casa independiente	18,708,569	498,692	140,240	127,197	4,559	1,147
Departamento en edificio	1,270,606	6,160	1,086	1,070	2	0
Vivienda en vecindad	838,675	3,190	348	315	28	4
Cuarto de azotes	29,495	129	44	43	0	0
Local no construido para habitación	25,637	635	136	105	6	8
Vivienda móvil	6,667	549	46	25	0	7
Refugio	3,576	95	21	14	2	0
No especificado	1,058,310	20,487	5,219	4,423	141	43
Vivienda colectiva habitada	12,198	498	132	91	9	0
Total	28,614,991	712,402	213,389	196,969	1,532	7,046
Vivienda particular habitada	28,607,588	712,108	213,304	196,929	1,530	7,040
Casa independiente	25,923,061	671,662	206,440	190,481	1,503	6,788
Departamento en edificio	1,472,553	25,938	2,077	2,077	0	0
Vivienda en vecindad	547,676	1,197	367	170	0	182
Cuarto de azotes	16,505	114	49	44	3	0
Local no construido para habitación	9,289	223	57	37	0	12
Vivienda móvil	8,327	1388	54	31	6	3
Refugio	2,201	91	16	8	0	2
No especificado	626,956	11,485	4,244	4,081	18	43
Vivienda colectiva habitada	7,423	294	65	40	2	6

FUENTE: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000; y, Censo de Población y Vivienda 2010. Consulta Interactiva de datos.

MH

COTEJADO

Antonio González

Tabla: Estimadores de las viviendas particulares habitadas por clase de vivienda particular, Estados Unidos Mexicanos, Sonora y Hermosillo, 2015

CLASE DE VIVIENDA PARTICULAR	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SONORA	HERMOSILLO
	31 349 761	814 622	237 294
Casa única en el terreno	23 363 794	710 759	243 628
Casa que comparte terreno con otra(s)	5 323 329	59 968	8306
Casa dúplex, triplex o cuadrúples	678 714	21 516	1694
Departamento en edificio	1 801 754	5 209	2360
Vivienda en vecindad o cuartería	552 405	1 688	33
Otro tipo de vivienda ¹	35 231	2 254	157
No especificado	406 482	13 448	1316

¹Incluye otras clases de vivienda: cuarto en la azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.
Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Tabulados históricos y estadísticos.

Tabla: Viviendas particulares habitadas material predominante en piso. Estados Unidos Mexicanos, Sonora y Hermosillo, 2000 y 2010

MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SONORA		HERMOSILLO	
	2000 y 2010	2000 y 2010	2000 y 2010	2000 y 2010	2000 y 2010	2000 y 2010
Tiempo	2 844 801	1 731 414	64 993	37 100	14 079	9 879
Cemento o firme	11 866 194	15 727 219	279 646	359 424	53 412	72 381
Madera, mosaico u otros recubrimientos	6 876 844	10 497 572	180 399	304 897	78 288	127 519
No especificado	125 596	182 351	2 422	2 585	731	696

Fuente: INEGI. Serie histórica censal e intercensal (1990-2010). Consulta interactiva de datos.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos. Estados Unidos Mexicanos, Sonora y Hermosillo, 2015

DESGLÓSE GEOGRÁFICO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS ¹	MATERIAL EN PISOS			
		TIERRA	CEMENTO O FIRME	MOSAICO, MADERA U OTRO RECUBRIMIENTO	NO ESPECIFICADO
Estados Unidos Mexicanos	31 924 863	3.55	52.67	43.17	0.80
Sonora	812 567	2.59	46.94	49.59	0.88
Hermosillo	257 537	1.7	28.6	69.6	0.2

¹ Incluye las siguientes clases de vivienda: vivienda en construcción para habitación, viviendas móviles y refugio.
Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

H. Ayuntamiento de Hermosillo

COTEJADO

Firma de María Inés Laso López

Firma de DRA. MARIA ANTONIETA LASO LOPEZ

Tabla: Hogares con jefatura femenina por desglose geográfico, 2000, 2010 y 2015

DESGLÓSE GEOGRÁFICO	HOGARES CON JEFATURA FEMENINA		
	2000	2010	2015
Estados Unidos Mexicanos	4 437 802	6 916 206	9 266 211
Sonora	108 482	181 536	256 562
Hermosillo (municipio)	32 050	55 969	83 291
Hermosillo (localidad)	30 519	52 395	79 221
Poblado Miguel Alemán	919	1 949	ND
Bahía de Kino	188	396	ND
Área Rural	899	1 117	1 271
Área Urbana	31 151	54 872	82 020

Nota: Los datos de área rural y urbana se refieren al municipio de Hermosillo.
Fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015.

Tabla: Presuntos delitos en procesos iniciados de violencia familiar nacional, estatal y municipal 2011, 2013 y 2016

DESGLÓSE GEOGRÁFICO	HOGARES CON JEFATURA FEMENINA		
	2011	2013	2016
Estados Unidos Mexicanos	64 317	93 503	152 825
Sonora	1 126	2 237	3 656
Hermosillo (municipio)	447	1 055	1 569

Nota: Para 2011, se refiere a presuntos delitos en procesos iniciados, para 2013 a presuntos delitos consumados en procesos iniciados y para 2016 a presuntos delitos consumados y en grado de sentencia en procesos iniciados.
Fuente: INEGI. Centro Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2012, 2014 y 2017.

Tabla: Delitos en procesos iniciados de violencia familiar en materia penal nacional, estatal y municipal 2011, 2013 y 2016

DESGLÓSE GEOGRÁFICO	HOGARES CON JEFATURA FEMENINA		
	2011	2013	2016
Estados Unidos Mexicanos	28 859	12 051	8 350
Sonora	1053	1017	388
Hermosillo (municipio)	469	524	24

Fuente: INEGI. Centro Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2012, 2014 y 2017.

DRA. MARIA ANTONIETA LASO LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH

| Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Firma de María Inés Laso López

COTEJADO

Firma de DRA. MARIA ANTONIETA LASO LOPEZ





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----
---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Programa Institucional 2021 de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 19 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----

C O P I A





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

**REGlamento de Austeridad de Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo 2021**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICA EL REGLAMENTO DE AUSTERIDAD DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ESTA ENTIDAD.

CONSIDERANDO

- Que Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, O.P.D. es un organismo público descentralizado, constituido conforme a su Acuerdo de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 6 Sección II, de fecha 20 de Julio de 1992, y protocolizado mediante escritura pública número 17,511, volumen 356 de fecha 15 de agosto de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Iván Flores Salazar, Notario Público número 71 suplente, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, bajo el número 6,769, en la Sección Comercio, volumen 18, Libro 1 (uno)
- Además de las diversas legislaciones Federales, Estatales y Municipales que le son aplicables se deben tener en cuenta en el ejercicio del presupuesto para la ejecución de la obra pública y del gasto principalmente las siguientes:
La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su reglamento.
La Ley de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Gobierno y Administración Municipal.



COTEJADO

Francis Gumbel



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Plan Municipal de Desarrollo.

Programa de Desarrollo Urbano.

- Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos a disposición de los Poderes del Estado y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- Que, de conformidad con lo expresado, y con fundamento en los artículos ya mencionados, la Dirección General de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, estima conveniente establecer el siguiente reglamento del programa general de austeridad, conforme al siguiente:



ACUERDO

**REGlamento de Austeridad de Promotora Inmobiliaria del Municipio de
Hermosillo**

Artículo 1: El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto reglamentar El Programa Anual de Austeridad y Ahorro de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

Artículo 2: En la aplicación de este Reglamento se observarán los principios de austeridad, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, transparencia y disciplina financiera.

COTEJADO
Francis Gumbel

[Handwritten signatures and initials]





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

Artículo 3: Son sujetos obligados al cumplimiento del presente Reglamento, todas las Coordinaciones Administrativas de Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo y sus servidores públicos.

Artículo 4: Los sujetos obligados tienen prohibido efectuar autorizaciones, asignaciones en el presupuesto, otorgamientos, contrataciones, pago o cobro por cualquiera de los siguientes conceptos:

- a) Remuneración que excedan las del superior jerárquico salvo las excepciones autorizadas por la Dirección General;
- b) Seguros de gastos médicos;
- c) Vales o prepagos para comprar gasolina o diesel, salvo que estos sean utilizados en autos oficiales
- d) Los viáticos solo se podrán otorgar a los servidores públicos en servicio activo debidamente comisionados;
- e) Viáticos o apoyos en efectivo o en especie para efectuar cualquier viaje al extranjero; salvo que estén autorizados por el Consejo de Administración.
- f) Equipos de telefonía móvil;
- g) Los vehículos Oficiales solo podrán ser asignados a los servidores públicos en servicio activo debidamente comisionados y solo durante el tiempo que dure la comisión.
- h) Compra de vehículos automotores o mobiliario de lujo;
- i) Fiestas, convivios sociales, reuniones sociales, rifas o cualquier tipo de festejo para empleados y funcionarios; y
- j) Los demás que acuerde la Dirección General

Artículo 5: La Dirección General en coordinación con la Coordinación Administrativa, tendrá las siguientes atribuciones en materia de austeridad y ahorro:

COTEJADO

Fernanda Contreras

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021

[Signature]

[Signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

- a) Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Reglamento de Austeridad de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo;
- b) Diseñar, proponer y Aprobar el Programa Anual de Austeridad y Ahorro y el Reglamento de Austeridad de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.
- c) Aprobar el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales;
- d) Asignar o reasignar los recursos financieros de Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo a las partidas del gasto prioritarias para la función de las actividades propias de PIMH como consecuencia de la aplicación del Programa y Reglamento de Austeridad y Ahorro.
- e) Aprobar los montos máximos, así como los procedimientos de restitución y comprobación de los Fondos Revolventes autorizados.
- f) Autorizar dispensas de la aplicación de este reglamento, por causa justificada, sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas aplicables.
- g) Asesorar a los sujetos obligados mencionados en el presente Reglamento en la implementación y ejecución de las políticas de austeridad y ahorro.
- h) Elaborar y proponer planes a corto y mediano plazo para la actualización y modernización de equipos tecnológicos, licencia de software, comunicación y mobiliario, así como las labores de conservación de inmuebles, a efectos de ser incluidos en los programas anuales de adquisiciones;
- i) Publicar el presente Reglamento y divulgarlo con el carácter de información fundamental en formatos abiertos y accesibles en la página web oficial de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

Artículo 6: El Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales deberá;

COTEJADO

Fernanda Contreras

[Signatures]





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

- a) Procurar el aprovechamiento eficiente, eficaz y transparente de los recursos humanos con que cuenta Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo;
- b) Promover el cumplimiento gradual y la incorporación de todo el personal con nombramiento definitivo al servicio civil de carrera;
- c) Implementar acciones para la mejor administración, promoción, capacitación, desempeño y desarrollo profesional del personal.

Artículo 7: La contratación de servicios profesionales por honorarios deberá estar sujeta a la disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021 PIMH

Artículo 8: Los vehículos oficiales de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo deberán registrarse bajo los siguientes criterios:

- a) Deberán tener rotulados de manera visible en el exterior de la unidad que es un vehículo para el servicio de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo
- b) Deberá llevarse una bitácora de uso y servicio, así como controles administrativos sobre el resguardo del vehículo y los horarios del servicio; y
- c) El uso del vehículo deberá restringirse a días hábiles y dentro de los horarios oficiales, de manera excepcional se permitirá el uso y resguardo de la unidad fuera de éstos, siempre que exista una autorización de la Dirección General o Coordinación Administrativa donde se justifiquen los motivos de la excepción.

Artículo 9: El diseño de la papelería oficial se registrará guardando similitud con la identidad del Municipio de Hermosillo.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the first page.

COTEJADO
Fórmula Control



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

Artículo 10: Todo lo concerniente a viajes y el pago de los gastos con cargo al Presupuesto de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, deberá ser validado por la Dirección General mediante un oficio de comisión donde conste el nombre completo de los servidores públicos comisionados su cargo, así como la duración, el lugar y el motivo de la comisión.

Los viáticos se otorgarán conforme al tabulador aprobado por Dirección General.

Artículo 11: Se podrá contar con un fondo revolvente para necesidades urgentes bajo la responsabilidad de quien determine la Coordinación Administrativa, mismos que serán restituidos mediante la comprobación respectiva.



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021 MH

Artículo 12: Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo actualmente (2021) tiene 31 empleados que generan una nómina mensual Bruta de \$489,693.00 pesos para cualquier incremento en número de empleados o percepciones se requiere autorización de la Junta de Consejo.

Artículo 13: La operación promedio mensual de la Entidad es de \$1,110,643.00 pesos por lo que incrementar dicho gasto deberá ser autorizado por Junta de Gobierno.

Artículo 14: Los vehículos de la Entidad han sido asignados al responsable del área operativa respectiva, y su uso está autorizado de lunes a viernes de las 8:00 A.M. a las 15:00 horas. Cualquier cambio a esta disposición debe ser autorizado por la Junta de Gobierno.

Artículo 15: El gasto mensual por consumo de gasolina actualmente asciende a \$15,000.00 pesos mensuales en promedio, y solo está permitida la carga de combustible a los vehículos Oficiales en horario y día laboral, cualquier ajuste o cambio debe ser autorizado por la Junta de Gobierno.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the second page.

COTEJADO
Fórmula Control





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal del Municipio de Hermosillo

SEGUNDO. - Se debe publicar este documento en la página oficial de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

Hermosillo, Sonora a 08 de junio de 2021.

DRA. MARÍA ANTONIETA LASO LOPEZ
DIRECTORA GENERAL



AR
COTEJADO

Antonio Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----

---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Reglamento de Austeridad y Ahorro de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo 2021" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 7 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

TABULADOR DE SUELDOS 2021 DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO

Tabulador de la administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo

Plaza Tabular	Remuneración Base	
	De	Hasta
Director General	\$ 47,037.78	\$50,000.00
Coordinadores de Área	\$ 13,569.78	\$23,101.68
Analista	\$ 9,409.68	\$18,425.58
Asistente	\$11,504.58	\$11,983.68
Trabajadora Social	\$ 9,800.00	\$14,144.28
Cajero	\$ 12,338.28	\$14,389.68
Verificador	\$ 10,618.68	\$12,814.08
Gestor	\$ 10,340.28	\$11,000.00



AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021

DRA. MARIA ANTONIETA LASO LÓPEZ DIRECTORA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

COTEJADO

Fernanda Contreras





H. AYUNTAMIENTO DE **HERMOSILLO** | Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----
---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Tabulador de Sueldos de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo 2021" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 1 hoja, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.


L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE **HERMOSILLO**
2018 - 2021
PIMH



AYUNTAMIENTO DE **OSILLO**
-2021
MH



H. AYUNTAMIENTO DE **HERMOSILLO** | Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----

C O P I A





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

TABULADOR DE VIATICOS Y LINIAMIENTOS EN LA CORRECTA APLICACIÓN Y USO DE LOS MISMOS DE PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO 2021

I. Introducción

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para la asignación de viáticos por el desempeño de comisiones especiales, así como los procedimientos para efectuarlos por parte de personal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo; así mismo regular el ejercicio de los recursos aprobados para dicha partida del Presupuesto de egresos.

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021 MH

Para el Ejercicio Fiscal 2021 se ha dispuesto establecer tarifas de viáticos y gastos de camino para comisiones oficiales por lo que, en el presente documento, en apartado independiente se detallan, las que prevalecerán y considerarán para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto.

El hecho de que se determinen y apliquen tarifas de viáticos a los servidores públicos, se debe tanto a un esfuerzo Administrativo de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo para generar condiciones que proporcionen el mejor cumplimiento de las políticas que se aprueban para regular el ejercicio presupuestal, como por el reconocimiento de la labor en el cumplimiento de las comisiones oficiales asignadas como parte de los programas de Gobierno.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO [Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

Esta Normatividad también determina con claridad el uso de las partidas de gastos que se relacionan con las comisiones de trabajo del personal, ya que distingue el alcance que tendrá la propia partida de viáticos con la de gastos de camino, además de que se dispone de las partidas apropiadas para cargar en ellas gastos tales como cuotas de peaje, combustible, mantenimiento de equipo de transporte, entre otras partidas vinculadas a comisiones de trabajo.

II. Fundamento legal

La presente Normatividad se aprueba en el uso de las facultades y obligaciones que el Acuerdo de Creación de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, le otorgan a la Dirección General y Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, así como las que se otorgan al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021 4H

III. Conceptos

I.- Se conceptúa como viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, tintorería, lavandería y cualquier otro gasto similar a estos que cubre el personal en el desempeño de la comisión asignada, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial por un periodo mayor a 24 horas.

[Handwritten signature]

COTEJADO [Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de Gobierno

C O P I A

Boletín Oficial y Archivo del Estado



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

II.- Los viáticos se distinguen de los gastos de camino ya que estos últimos se autorizan para atender comisiones que puedan realizarse en un lapso menor de 24 horas, lo que supone que no se realizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un período mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo ciertas circunstancias específicas, que como tales deben de evaluarse por el responsable directo al determinar la autorización de viáticos y/o gastos de camino; considerando desde luego la disponibilidad de recursos presupuestales.

III.- Los pasajes, cuotas de cassetas, combustibles, lubricantes y aditivos deberán cubrirse en forma independiente a través de las partidas específicas que integran el clasificador por objeto del gasto y que hayan sido previamente aprobados como parte de la estructura del presupuesto correspondiente y deberán ser comprobados con documentos fehacientes.

IV. Tarifa Municipal y Estatal de Viáticos

Para ser aplicada en el territorio que abarca el Municipio de Hermosillo, así como en Municipios del Estado de Sonora.

COTEJADO

Antonio González

H

H

H

H

H



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
Directores Generales (Titulares de Dependencias y Entidades).	1,500.00
Directores de Áreas.	1,200.00
Subdirectores de Áreas.	1,000.00
Jefes de Departamento oficina y similares.	800.00
Personal de base.	600.00

V. Tarifa Nacional de Viáticos para ser aplicada en el territorio nacional (Toda la República)

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
Directores Generales (Titulares de Dependencias y Entidades).	3,000.00
Directores de Áreas.	2,000.00
Subdirectores de Áreas.	1,300.00
Jefes de Departamento oficina y similares.	1,000.00
Personal de base.	800.00

COTEJADO

Antonio González

INTO DE SILLO 21 H

H

H

H

H





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

VI. Tarifa de Viáticos al Extranjero

TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DÍA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN DÓLARES
Directores Generales (Titulares de Dependencias y Entidades).	350
Directores de Áreas.	250
Subdirectores de Áreas.	190
Jefes de Departamento oficina y similares.	175
Personal de base.	150

VII. Normatividad Para Viáticos

I. GENERAL

- Las presentes normas son de observancia para todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Municipio de Hermosillo, y fueron integradas en el presente tabulador.
- El hecho de que se establezca una tarifa máxima, no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme a dichos montos. De tal manera que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que hacerlo de acuerdo a las circunstancias específicas de la Comisión, tales como nivel de costos del lugar a comisionar, limitantes presupuestales entre otros especiales.

COTEJADO

Forma Control

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

II. ESPECÍFICA

- El Titular de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, solo podrá autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que lleve a cabo el desempeño de la comisión.
- Los Titulares facultados para comisionar oficialmente al personal deberán extender oficio de comisión en el que se especifiquen los siguientes aspectos:
 - Lugar a donde es comisionado el personal.
 - El objetivo de la comisión.
 - Número de días que comprende la comisión.
 - El nivel de viático que se otorgará.

ENFO DE SILLLO 221 H

- Los viáticos al personal comisionado, serán autorizados por la Dirección General, y será la Coordinación Administrativa la encargada de realizar los trámites para su oportuna ministración.
- Se proporcionarán viáticos al personal en activo que por razones del servicio sea trasladado temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.
- No se podrá comisionar simultáneamente a dos o más lugares a una misma persona por un plazo mayor de 24 horas.
- Los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades a que hacen referencia estos lineamientos, la factura expedida por la pernocta y/o cualquier

COTEJADO

Forma Control

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

otro documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades asociadas al evento al que se asistió, copia de la portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

7. No se podrá autorizar viáticos al personal que disfrute de su período vacacional o de cualquier licencia.

8. El personal de base hasta los mandos de director o puestos homólogos inclusive, al concluir su comisión de trabajo deberán presentar por escrito un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada. Tanto en uno como en otro ámbito administrativo, los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba de contener. Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibo de viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente que deberá salvaguardarse para efectos de auditoría.

9. No se podrá otorgar bajo ninguna circunstancia, viáticos como complemento de la remuneración de los trabajadores.

MH

COTEJADO

León Cortés

MH

MH

MH



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PROMOTORA INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PIMH

VIII. GASTOS DE CAMINO

TARIFA DE GASTOS DE CAMINO MÁXIMA (POR DÍA)	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
Directores Generales (Titulares de Dependencias y Entidades).	600.00
Directores de Áreas.	500.00
Subdirectores de Áreas.	350.00
Jefes de Departamento oficina y similares.	300.00
Personal de base.	220.00

MH

1. Se considera como Gasto de Camino el monto de recursos que se autoriza a un servidor público para cubrir gastos de alimentación en comisiones menores de 24 horas.
2. Para que se justifique la afectación de la partida de Gastos de Camino, previamente deberá existir el antecedente oficial del oficio de comisión extendido por el funcionario autorizado para ello, así como el recibo que ampare la recepción de la suma de recursos autorizada, todo lo cual deberá integrarse y salvaguardarse en el expediente para efectos de auditoría, así como para los propósitos administrativos que resulten conducentes.
3. Las comprobaciones de Gastos de Camino podrán realizarse como parte de la reposición del fondo revolvente, si estos fueron cubiertos por este medio,

COTEJADO

León Cortés

MH

MH





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PROMOTORA
INMOBILIARIA



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

4. atendiendo la normatividad que establece la reposición de los mismos a las Dependencias.

5. Por concepto de comisiones cuyo cumplimiento se alcance en un tiempo menor a 24 horas, también deberá presentarse un informe por escrito de los resultados de la comisión que se cumplió.

Lo no previsto en el presente documento, así como la interpretación del mismo se sujetará a lo que disponga el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

4. Las disposiciones y cuotas establecidas en la presente normatividad entrarán en vigor a partir de la fecha en que sean autorizadas y dadas a conocer a través de oficio circular.



AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2021

MH

Cuando por circunstancias del desempeño del servidor público en una comisión se requiera la utilización de gastos por comprobar, estos se podrán otorgar únicamente con la autorización específica de la Dirección General.

La utilización de los gastos por comprobar excluye la asignación de viáticos en dicha comisión.

Hermosillo, Sonora a 04 de Junio del 2021

DRA. MARIA ANTONIETA LASO LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH

COTEJADO

Antonio Gonzalez



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----

--- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original del "Tabulador de Viáticos y Lineamientos 2021" de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo" Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 9 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021

PIMH



AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2021

MH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PIMH

FOLIO 1

COTEJADO

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS,
Director General y Apoderado Legal de Promotora
Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo
Público Descentralizado de la Administración Pública
Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar:
--- De conformidad con las facultades que se me confieren
en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las
Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del
Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los
Directores Generales para expedir copias certificadas de
los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo
a bien certificar los siguientes documentos: -----

PARTIDAS	CONCEPTO	2021	AJUSTE	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,615,628	854,000	11,469,828
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			
11301	SUELDOS	4,855,273		4,855,273
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	143,808	368,000	511,808
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES			
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS			
13101	PRIMAS ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	481,500	40,000	521,500
13200	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			
13201	PRIMA VACACIONAL	158,925		158,925
13202	GRATIFICACION DE AGUINALDO O FIN DE AÑO	682,579	196,000	888,579
13400	COMPENSACIONES			
13401	REMUNERACIONES ADICIONALES	240,750		240,750
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO	1,645,242		1,645,242
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	308,160		308,160
15102	INDEMNIZACIONES		250,000	250,000
15200	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
15201	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS P SOCIAL (DEV IMPTO DESPEN	1,880,900		1,880,900
15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIROS			
15301	DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	108,693		108,693
MH				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	356,820	104,000	460,820
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISION DE DOCTOS Y ARTC OFICIALES			
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	49,887	63,000	112,887
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION			
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	50,758	17,000	67,758
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		24,000	24,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN INSTALACIONES	5,456		5,456
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS			
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS			
26101	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	203,357		203,357
2700	VESTUARIOS BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTC DEPORTIVOS			
27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES			
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	38,652		38,652
2800	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
28100	HERRAMIENTAS MENORES			
28101	HERRAMIENTAS MENORES	7,710		7,710
3000	SERVICIOS GENERALES	2,339,272	618,000	2,957,272

[Handwritten signatures and initials]

MODIFICACION 2021





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PIMH

PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO
MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2021

PARTIDAS	CONCEPTO	2021	AJUSTE	MODIFICADO
3100	SERVICIOS BASICOS			
31100	ENERGIA ELECTRICA			
31101	ENERGIA ELECTRICA			
31300	AGUA	160,424		160,424
31301	AGUA		20,328	20,328
31400	TELEFONIA TRADICIONAL			
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	103,904		103,904
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS			
32200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS			
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	481,815		481,815
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA IMPRESORA	73,500		73,500
3300	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			
33100	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS			
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	44,103	93,000	137,103
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION			
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	12,913	15,000	27,913
33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA			
33701	SERVICIOS DE VIGILANCIA	5,691		5,691
33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS INTEGRALES			
34001	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS INTEGRALES *****	95,072	287,000	382,072
34100	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	152,718		152,718
34200	SERVICIOS DE COBRANZA INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR			
34201	SERVICIOS DE COBRANZA (DESPACHOS)	279,313	223,000	502,313
34600	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			
34601	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	66,179		66,179
3500	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			
35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	181,850		181,850
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANT DE MOB Y EQUIP DE ADMON			
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANT DE MOB Y EQUIP DE ADMON	55,125		55,125
35300	INSTALACION REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE COMPUTO TECNOLOGIA DE LA INF			
35301	INSTALACION REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE COMPUTO TECNOLOGIA DE LA	198,593		198,593
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	119,842		119,842
35800	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION			
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	15,858		15,858
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS			
37100	PASAJES AEREOS			
37101	PASAJES AEREOS	21,000		21,000
37600	VIATICOS EN EL PAIS			
37601	VIATICOS EN EL PAIS	21,000		21,000
3800	SERVICIOS OFICIALES			
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	21,000		21,000
38400	EXPOSICIONES			
38401	EXPOSICIONES	22,050		22,050
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES			
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS			
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,693		50,693
39800	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN RELACION LABORAL			

COTEJADO

MODIFICACION 2021



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PIMH

PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO
MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2021

PARTIDAS	CONCEPTO	2021	AJUSTE	MODIFICADO
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN RELACION LABORAL	136,500		136,500
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	387,980	6,000,000	6,387,980
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA			
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	31,500		31,500
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,480		44,480
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	42,000		42,000
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	270,000		270,000
56200	VIVIENDAS COMPRA A INFONAVIT		6,000,000	6,000,000
6000	INVERSION PUBLICA			
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	10,000,000	-6,000,000	4,000,000
62100	EDIFICACION HABITACIONAL			
62101	EDIFICACION HABITACIONAL	10,000,000	-6,000,000	4,000,000
TOTAL :		23,700,000	1,576,000	25,276,000

AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
PIMH
DRA. MARÍA ANTONIETA LASO LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. NEPTALI PEÑA MIRANDA
COORDINADOR CONTABLE

COTEJADO

COTEJADO

MODIFICACION 2021





H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO | Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----
---- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original de "Modificación Presupuestal 2021 de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo". Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 3 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours
Director General



RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MH



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO | Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

C. L.A.E. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS, Director General y Apoderado Legal de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, hago constar: --- De conformidad con las facultades que se me confieren en la fracción II bis del artículo 12 del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, mediante la cual se faculta a los Directores Generales para expedir copias certificadas de los documentos existentes en el archivo de trámite, tengo a bien certificar los siguientes documentos: -----

C O P I A



Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial y Archivo del Estado



Acta No. 18 Sesión Ordinaria

H. Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, correspondiente a la administración municipal 2018-2021, fijada para las 10:00 horas (Diez horas) del día 20 (veinte) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), la cual se lleva a cabo vía internet, debido a la situación actual de pandemia COVID-19, por la liga ZOOM, ID de reunión: 870 3261 9458, con Código de Acceso: 256280, estando presentes los CC. Mtro. Fermín González Gaxiola, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración; Dr. Jesús Benito Pérez Valenzuela, Síndico Municipal y Vicepresidente del Consejo de Administración; Arq. José Eufemio Carrillo Atondo, Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y Secretario del Consejo de Administración; Ing. Joaquín Rodríguez Vejar, Secretario del Ayuntamiento-Vocal; Lic. Jorge Luis Andalón Martínez, Director Jurídico de Oficialía Mayor, en suplencia de Lic. Myriam Durazo Duran, Oficial Mayor-Vocal; Lic. María Lizbeth Gardner Ortega, Tesorera Municipal-Vocal; Ing. Juan Romero Loya, Subdirector de Costos, Licitaciones y Contratos, en suplencia del Ing. Pedro Lamberto Fontes Ortiz, Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (Obras Públicas) Vocal; Jeanette Gilabert Ávila, Directora de Egresos y Control Presupuestal adscrito a Tesorería del H. Ayuntamiento-vocal; C. P. y Lic. Ramón Héctor Campoy Barreras, Comisario Público Oficial; C. Lydia Romo Arvizu, Comisario Público Ciudadano; C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y, por último, la Dra. María Antonieta Laso López, Directora General de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo y en carácter de Secretaria Técnica; con la finalidad de celebrar la décimo octava sesión ésta de carácter ordinaria del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

Seguidamente, el Secretario Técnico, procede a informar a los asistentes que antes de desahogar la presente sesión, en virtud de los cambios de titulares que se dieron dentro de la administración municipal, como son el Presidente Municipal y Síndico Municipal, que de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de julio de 1992, previa autorización de la H. Legislación Local fue publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 6 Sección II, tomo CL, de fecha del 20 de julio de 1992, el Acuerdo que crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo", son miembros del H. Consejo de Administración del organismo, con el cargo de Presidente y Vicepresidentes del Consejo; en su Capítulo III Artículo 7mo. del Boletín Oficial del Estado No. 6 Sección II CL, se establece que los miembros del H. Consejo de Administración del organismo, se forma primeramente con el Presidente del Consejo de Administración quien será el Presidente Municipal y que el Vice-presidente el Síndico Municipal; entre otros miembros del consejo, y que en la presente administración municipal 2018-2021, se realizaron cambios de titulares en la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal; en este

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

acto en uso de la Voz del C. Mtro. Fermín González Gaxiola, manifiesta: Buenos días a todos ustedes, dando la bienvenida a la presente sesión ordinaria, exhibiendo asimismo copia debidamente certificada de Acta de Cabildo, que lo acredita como Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, y como tal, de conformidad con el acuerdo de creación de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, se le adjudica la titularidad de Presidente del Consejo de Administración; por lo que procede a formalizar la presente sesión décima octava de carácter ordinario, en términos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia;
- II. Verificación de quórum legal, por parte del Secretario Técnico;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior;
- V. Informe del Director General
- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
 - a) Estado de situación financiera del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
 - b) Estado de Actividades del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
 - c) Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
 - d) Autorización y Aprobación del oficio PIMH/DG/128/2021, dirigido al Tesorero Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa la documentación que integra la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
 - e) Autorización y Aprobación del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 realizado por el Despacho de Contadores externos Castillo Miranda y Compañía, S.C.
 - f) Informe Anual por parte del COMISARIO PÚBLICO, sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, con base en el dictamen de los auditores externos Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.; auditorías de Contraloría Municipal, así como observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF).
 - g) Autorización y Aprobación para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Lic. Sergio Romero Grijalva (Recuperación de Patrimonio).
 - h) Autorización y Aprobación de los nuevos precios por metro cuadrado de todas y cada una de las colonias que forman parte del patrimonio de este Organismo, únicamente para nuevas asignaciones.
 - i) Autorización y Aprobación de Modificación del Plan de Políticas de Operación e Incentivos de Cartera habitacional y comercial.

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





- J) **Caso Especial Área Social:** Aprobación de valor de comercialización y plazo para enajenar el inmueble adquirido por compraventa con INFONAVIT, en la colonia Solidaridad.
- VII. Asuntos Generales;
- VIII. Resumen de acuerdos aprobados; y
- IX. Clausura.

Acto seguido, el **Mtro. Fermín González Gaxiola**, como **Presidente del Consejo de Administración**, de conformidad con lo que establece el artículo 34 y demás relativos del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal para el municipio de Hermosillo, preside, toma la palabra y procede a dar formal desarrollo a la **décima octava sesión ésta de carácter ordinaria** del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

I.- LISTA DE ASISTENCIA:

En uso de la voz el **C. Dr. Jesús Benito Pérez Valenzuela**, en su carácter de Síndico Municipal, calidad que acredita mediante la exhibición de copia certificada de Nombramiento en acta de cabildo, para que surta los efectos legales correspondientes que haya lugar, mismo que se ordena agregar a la presente acta, como **anexo 1 (uno)**.

En uso de la voz de la **C. Jeanette Gilbert Ávila**, en su calidad de Directora de Servicios de la Tesorería Municipal, solicita se le reconozca tal carácter, así como miembro del H. Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, en cuanto a su calidad de servidor público, exhibe copia del Nombramiento expedido con fecha 01 de marzo de 2021, por el **C. Ing. Joaquín Rodríguez Vejar**, Secretario del H. Ayuntamiento y **C. Lic. Célida Teresa López Cárdenas**, Presidenta Municipal, documental que se ordena agregar como parte integrante de la presente acta para que surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, como **anexo número 1 (uno)**.

En virtud del cambio de titular de Sindicatura Municipal, así como en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, en este acto el **C. Mtro. Fermín González Gaxiola**, **Presidente del Consejo de Administración**, solicita se pongan de pie a los nuevos titulares para tomarle la protesta de Ley, como **VICEPRESIDENTE y VOCAL, respectivamente del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, en los siguientes términos: "Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Sonora, las Leyes que de ella se emanan y cumplir leal y patrióticamente el cargo como miembro del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, que le es conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, del Municipio y de esta Institución". Para lo cual los interpellados manifestaron: "Si **scepto**". A lo cual el

Juan Guadalupe

[Signature]

[Signature]

COTEJADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Presidente del Consejo de Administración, le señala: "**Si no lo hicierais así, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demande**".

En uso de la voz de **C. Lic. Jorge Luis Andalón Martínez**, en su calidad de Director Jurídico de Oficialía Mayor, manifiesta en este acto, que la **C. Lic. Myriam Durazo Duran, Oficial Mayor**, no podrá asistir a ésta sesión de consejo, por cumplimiento de agenda de trabajo, por lo que comparece en su calidad de Suplente a la presente sesión de consejo, conforme se acredita con oficio número DOM/086/2021, de fecha 19 de mayo del 2021, así como copia de su nombramiento como Director Jurídico de Oficialía Mayor, mismos que se agregan como parte integrante de la presente acta para que surtan todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, como **anexo número 1 (uno)**.

En uso de la voz de **C. Ing. Juan Romero Loya**, en su calidad de Subdirector de Costos, Licitaciones y Contratos, manifiesta en este acto, que el **C. Ing. Pedro Lamberto Fontes Ortiz, Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (Obras Públicas)**, no podrá asistir a ésta sesión de consejo, por cumplimiento de agenda de trabajo, por lo que comparece en su calidad de Suplente a la presente sesión de consejo, conforme se acredita con oficio número DGI/PLFO/03418/2021, de fecha 19 de mayo del 2021, así como copia de su nombramiento, mismos que se agregan como parte integrante de la presente acta para que surtan todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, como **anexo número 1 (uno)**.

En cumplimiento al artículo 41 del reglamento de las entidades de la administración pública paramunicipal del municipio de Hermosillo, la **Secretaría Técnica y Comisario Público**, efectúan la verificación de los nombramientos; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, el **C. Mtro. Fermín González Gaxiola**, otorga el uso de la voz a la **Secretaría Técnica**, quien de conformidad con lo que establecen los artículos 31 y 59 del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, procedió a pasar lista de las personas presentes, mediante la liga digital, estando todos de acuerdo que se firmará la lista de asistencia para que sea agregada al acta correspondiente, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, dentro del cuerpo del **anexo número 1 (uno)**.

II.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

La **Secretaría Técnica**, de conformidad con lo que establecen los artículos 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, después de haber tomado lista de asistentes, como quedó anteriormente asentado, hace constar y verifica que se encuentra presente el **100% (cien por ciento) de todos los miembros titulares y/o**

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintinueve) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintinueve) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





suplentes que integran el consejo de administración del organismo, por lo que informa que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL que señala tanto el acuerdo de creación del organismo, como por el reglamento en consulta, lo cual hace del conocimiento del Presidente del Consejo Mtro. Fermin González Gaxiola, quien de conformidad con lo que establece los artículos 9, 31, 34 y demás relativos del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, declara formalmente inaugurada esta Décima Octava sesión de carácter ordinaria del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, siendo las 10:16 horas (Diez horas con dieciséis minutos) del día 20 (veinte) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), para todos los efectos legales correspondientes.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Habiéndose acreditado el quórum legal respectivo, la Secretaría Técnica, Dra. María Antonieta Laso López, de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 59 y demás relativos del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, procede a dar lectura al orden del día a los integrantes del consejo presentes, para que manifiesten observaciones al respecto, su conformidad y aprobaciones en su caso.

En este acto en uso de la voz del Presidente del Consejo de Administración Mtro. Fermin González Gaxiola, a nombre de todos sus miembros, manifiesta: Que con respecto a los asuntos señalados en los incisos h) e i) del Orden del día, sean señalados del mismo, toda vez que para resolver sobre ellos, requerimos y aceptamos la responsabilidad de que mediante una mesa de trabajo de Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, se coordinen para que para el día veinte de junio del presente año, se revisen, dictaminen y elaboren un proyecto en el cual se tomen las medidas correspondientes para en su caso actualizar y se igualen los precios por metro cuadrado de todas y cada una de las colonias pertenecientes a Promotora Inmobiliaria, como del H. Ayuntamiento, debiéndose presentar el proyecto para su aprobación tanto del H. Consejo de Administración de PIMH, como por el H. Cabildo (Ayuntamiento); asimismo para que se resuelva en su caso, sobre las modificaciones de las políticas e incentivos de la cartera habitacional y comercial de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

En virtud de lo anterior, la presente sesión del H. Consejo de Administración, se celebra bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia;
- II. Verificación de quórum legal, por parte del Secretario Técnico;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;

[Handwritten signature] 5

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

COTEJADO

- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior;
- V. Informe del Director General
- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
 - a) Estados de situación financiera del PRIMER TRIMESTRE, COMPENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
 - b) Estado de Actividades del PRIMER TRIMESTRE, COMPENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
 - c) Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
 - d) Autorización y Aprobación del oficio PIMH/DG/128/2021, dirigido al Tesorero Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa la documentación que integra la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
 - e) Autorización y Aprobación del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 realizado por el Despacho de Contadores externos Castillo Miranda y Compañía, S.C.
 - f) Informe Anual por parte del COMISARIO PÚBLICO, sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, con base en el dictamen de los auditores externos Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.; auditorías de Contraloría Municipal, así como observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF).
 - g) Autorización y Aprobación para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Lic. Sergio Romero Grijalva (Recuperación de Patrimonio).
 - h) Caso Especial Área Social: Aprobación de valor de comercialización y plazo para enajenar el inmueble adquirido por compraventa con INFONAVIT, en la colonia Solidaridad.
- VII. Asuntos Generales;
- VIII. Resumen de acuerdos aprobados; y
- IX. Clausura.

[Handwritten signatures]

Leído que fue por la Secretaría Técnica, el orden del día, en cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, lo somete a consideración de los integrantes del consejo de administración y manifiestan: que están de acuerdo y conformes con el orden del día, quedando eliminado el inciso e) de la misma, por virtud de las manifestaciones vertidas anteriormente, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar. En votación económica que se efectúa, se aprueba de manera unánime el orden del día, para los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signature] 6

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Secretario Técnico, en cumplimiento y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, informa que el cuarto punto del orden del día, es el relativo a la lectura de las actas y acuerdos tomados en la **Diecisiete sesión ordinaria, celebrada con fecha 18 de febrero del año dos mil veintiuno**, poniendo a consideración del Consejo el que se excuse su lectura por ya haberse votado, acordado y firmado, así como por economía de tiempo; por lo que acto continuo el C. Mtro. **Fermin González Gaxiola**, Presidente del Consejo de Administración, quien preside esta sesión, toma el uso de la voz y somete a la aprobación de los miembros presentes del Consejo de Administración la propuesta hecha por el Secretario Técnico, por virtud de que se tiene pleno conocimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, por lo que en votación se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACTA DIECISIETE Y ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

V.- INFORME DEL DIRECTOR GENERAL:

En relación con este punto, solicita el uso de la voz la C. Dra. María Antonieta Laso López, en su carácter de Directora General de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, y previa autorización que le es otorgada, manifiesta: Que en este acto, de conformidad con lo que establece el artículo 44 del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, presentó ante este H. Consejo de Administración, el informe general del estado que guarda la administración del organismo, por lo que para la exposición del informe que se rinde y para mayor claridad, en este mismo acto proyecta y presenta a través de sistema electrónico la información relacionada en el cuaderno de documentos que se les hizo llegar oportunamente a todos y cada uno de los miembros del consejo para su pleno conocimiento que corresponde al periodo del Primero de enero al 31 de marzo del año dos mil veintiuno (PRIMER TRIMESTRE); para lo cual con fundamento en el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito informar sobre las actividades realizadas en esta Entidad; empezando con informar el cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión anterior, como son: **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS, EN SESIÓN ORDINARIA: ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA,** a) Estados de situación financiera del CUARTO TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. b) Estado de Actividades del CUARTO TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. c) Autorización y Aprobación de afectación de resultados de ejercicios anteriores al 2020. d) Autorización y aprobación del Informe General de las labores realizadas en el ejercicio 2020, conforme al artículo 10º del Acuerdo de Creación del Organismo, se envió el informe a Presidencia Municipal para su conocimiento y efectos legales; e) Autorización para enajenación individual de lotes y formalización de la enajenación de inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, otorgados en administración, por virtud de

Handwritten signatures and initials in the left margin.

COTEJADO

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

convenio de colaboración. Asimismo se informa sobre los estados financieros del Primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, siendo el Primer trimestre del año dos mil veintiuno; metas de cumplimiento dentro del periodo antes mencionado en cartera habitacional y cartera comercial, relación de todos y cada uno de los trámites que se llevan a cabo por este organismo, descuentos especiales autorizados por Directora General, relacionados y tramitados por área social; avance en regularizaciones, información de Procesos Laborales, Penales y civiles, renovación de contratos de prestación de servicios profesionales; presentación que se realiza vía digital para todos los efectos legales correspondientes.

Acto seguido, una vez escuchado, leído, revisado y discutido el informe presentado por la Directora General del organismo, quien preside la presente sesión del consejo de administración, lo somete a consideración y votación de los integrantes del mismo, quienes a manera unánime lo dan por presentado, autorizando y aprobando todos y cada uno de los asuntos tratados en el informe; mismo que se agrega a la presente acta debidamente integrado con los documentos que lo sustentan para los efectos legales, quedando identificado como **anexo número 2 (dos)**.

VI.- LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:

Acto continuo, la Secretaría Técnica, de conformidad con lo que establecen los artículos 48, 51, 59 y demás relativos del Reglamento en consulta, procede a dar lectura a cada uno de los asuntos del punto VI del orden del día, siendo los siguientes:

- a) Estados de situación financiera del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
- b) Estado de Actividades del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
- c) Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
- d) Autorización y Aprobación del oficio PIMH/DG/128/2021, dirigido al Tesorero Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa la documentación que integra la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
- e) Autorización y Aprobación del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 realizado por el Despacho de Contadores externos Castillo Miranda y Compañía, S.C.
- f) Informe Anual por parte del COMISARIO PÚBLICO, sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, con base en el dictamen de los auditores externos Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.; auditorías de Contraloría Municipal, así como observaciones realizadas

Handwritten signatures and initials in the right margin.

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF).

- g) Autorización y Aprobación para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Lic. Sergio Romero Grijalva (Recuperación de Patrimonio).
- h) Caso Especial Área Social: Aprobación de valor de comercialización y plazo para enajenar el inmueble adquirido por compraventa con INFONAVIT, en la colonia Solidaridad.

A fin de que los acuerdos que se tomen en la presente sesión, surtan los efectos legales a que haya lugar y se cumpla los requisitos que se señalan en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de las entidades de la administración pública Paramunicipal del municipio de Hermosillo, los presentes manifiestan haber recibido la documentación de los asuntos a tratar en la presente sesión; lo cual se hace constar por quien preside la misma para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo una vez leídos, explicados y expuestos por la Secretaría Técnica, los asuntos materia de la convocatoria para esta sesión de carácter ordinaria, en cumplimiento al artículo 51 y 54 del Reglamento de las entidades de la administración pública paramunicipal del municipio de Hermosillo, los pone a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, para su discusión, voto y en su caso aprobación, haciendo constar:

- a). Con respecto al asunto tratado en el punto que se indica, referente a: **Estados de situación financiera del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMER DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021**; La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación, haciendo del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se **aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo**, de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como **anexo 3 (tres)**.

- b). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: **Estado de Actividades del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMER DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021**; La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación, haciendo del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración, que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado,

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

COTEJADO

X

X

X

X

X

discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se **aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo**, de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como **anexo 4 (cuatro)**.

- c). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: **Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021**; La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación, haciendo del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se **aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo**; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como **anexo 5 (cinco)**.

- d). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: **Autorización y Aprobación del oficio PIMH/DG/128/2021, dirigido al Tesorero Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa la documentación que integra la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020**. La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación; se hace del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se **aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo**; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como **anexo 6 (seis)**.

- e). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: **Autorización y Aprobación del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 realizado por el Despacho de Contadores externos Castillo Miranda y Compañía, S.C.** La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación; se hace del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se **aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo**; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como **anexo 7 (siete)**.

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2018 - 2021 PIMH

f). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: Informe Anual por parte del COMISARIO PÚBLICO, sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, con base en el dictamen de los auditores externos Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.; auditorías de Contraloría Municipal, así como observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF). La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación; se hace del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como anexo 8 (ocho).

g). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: Autorización y Aprobación para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Lic. Sergio Romero Grijalva (Recuperación de Patrimonio). La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al Consejo, la votación para su aprobación; se hace del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como anexo 9 (nueve).

h). Con respecto al asunto expuesto y tratado que se indica, referente a: Caso Especial Área Social: Aprobación de valor de comercialización y plazo para enajenar el inmueble adquirido por compraventa con INFONAVIT, en la colonia Solidaridad. La Secretario Técnico informa que una vez realizado el análisis y discusión del mismo por parte de los miembros del Consejo, y previa autorización que le es concedida, procede a someter al consejo, la votación para su aprobación; se hace del conocimiento del Vicepresidente del Consejo de Administración que en forma unánime se otorgó voto a favor, por lo que se hace constar por quien preside la presente sesión, que el presente punto una vez analizado, discutido y sometido a votación por los miembros del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del mismo; de acuerdo a la documentación presentada, para todos los efectos legales correspondientes, misma que se identifica como anexo 10 (diez).



Vertical text: COTEJADO with various handwritten signatures and initials.



VII.- ASUNTOS GENERALES:

Acto continuo, el Presidente del Consejo de Administración Mtro. Fermín González Gaxiola, y en cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de las entidades de la administración pública paramunicipal del municipio de Hermosillo, en uso de la voz pregunta a los asistentes, si existen asuntos generales que tratar en la presente sesión, y en caso afirmativo lo hagan del conocimiento de la Secretaría Técnico, para que sean analizados, discutidos y en su caso sometidos a votación, instruyendo al Secretario Técnico para que tome nota de los asuntos que se planteen.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de ya no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo, decreta un receso para que la Secretaría Técnico termine de redactar acta de sesión, por lo que una vez hecho esto, se dio lectura a la redacción de la misma, para todos los efectos legales correspondientes.

VIII.- RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS:

Los que legalmente actuamos e intervenimos en la presente acta, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de intereses respecto a los acuerdos tomados y autorizados dentro de la presente, ya que estos fueron tomados con total apego a la normatividad aplicable al caso, siendo los siguientes:

- a) Estados de situación financiera del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
b) Estado de Actividades del PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021.
c) Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
d) Autorización y Aprobación del oficio PIMH/DG/128/2021, dirigido al Tesorero Municipal, de fecha 29 de marzo del 2021, mediante el cual se anexa la documentación que integra la CUENTA PÚBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
e) Autorización y Aprobación del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 realizado por el Despacho de Contadores externos Castillo Miranda y Compañía, S.C.
f) Informe Anual por parte del COMISARIO PÚBLICO, sobre los Estados Financieros del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, con base en el dictamen de los auditores externos Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.; auditorías de Contraloría Municipal, así como





observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF).

- g) Autorización y Aprobación para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Lic. Sergio Romero Grijalva (Recuperación de Patrimonio).
- h) Caso Especial Área Social: Aprobación de valor de comercialización y plazo para enajenar el inmueble adquirido por compraventa con INFONAVIT, en la colonia Solidaridad.

Acto continuo, el Presidente del Consejo de Administración Mtro. Fermin González Gaxiola, toma la palabra y propone que para efectos de la protocolización de la presente acta de sesión ordinaria, se autorice a la Directora General, como Delegada Especial para que se presente ante la Notaría Pública con ejercicio y residencia en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, que más le convenga para llevar a cabo la protocolización de la misma. Por lo que la secretaría técnica informa que se somete a consideración dicha propuesta y una vez realizada la votación entre los integrantes del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad de votos dicha propuesta y se autoriza a la Directora General, como Delegada Especial, para que lleve a cabo la protocolización de la presente acta.

X.- Clausura:

Debido a que no hay otro asunto más que tratar se da por terminada esta reunión, a las 12:10 horas (Doce horas con diez minutos) del día 20 (veinte) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo: Mtro. Fermin González Gaxiola; Dr. Jesús Benito Pérez Valenzuela; Arq. José Eufemio Carrillo Atondo; C. Ing. Joaquín Rodríguez Vejar; C. Lic. Jorge Luis Andalón Martínez; C. Lic. María Lizbeth Gardner Ortega; Ing. Juan Romero Loya; C. Jeanette Gilabert Ávila; C.P. y Lic. Ramón Héctor Campoy Barreras; C. Lydia Romo Arvizu; C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco, y Dra. María Antonieta Laso López.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Fermin González Gaxiola
Presidente del Consejo de Administración

Dr. Jesús Benito Pérez Valenzuela
Vicepresidente del Consejo

[Signature]

[Signature]

13

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Arq. José Eufemio Carrillo Atondo
Secretario del Consejo de Administración

Ing. Joaquín Rodríguez Vejar
Vocal

C. Lic. Jorge Luis Andalón Martínez
Vocal - Suplente

C. Lic. María Lizbeth Gardner Ortega
Vocal

C. Ing. Juan Romero Loya
Vocal - Suplente

C. Jeanette Gilabert Ávila
Vocal

C.P. y Lic. Ramón Héctor Campoy Barreras
Comisario Público Oficial

C. Lydia Romo Arvizu
Comisario Público Ciudadano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. AYUNT.
HERM
2016
PI

Hoja de Firmas del Acta No. 18 del H. Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, correspondiente a la Administración 2016-2021, en sesión ordinaria celebrada el día 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno).

14

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH



C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco
Contralora Municipal

Dra. María Antonieta Laso López
Secretario Técnico.
(Directora General de Promotora Inmobiliaria
del Municipio de Hermosillo).

COTEJADO



Hoja de Firmas del Acta No. 18 del H. Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, correspondiente a la Administración 2018-2021, en sesión ordinaria celebrada el día 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno).

15

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.



A N E X O 1 (UNO) LISTA DE ASISTENCIA

16

Acta No. 18 de sesión de carácter ordinaria de fecha 20 (veinte) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno) del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo.





PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO
DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 18 DEL
H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Fermín González Gaxiola
Presidente del Consejo de Administración

Fermín González

Dr. Jesús Benito Pérez Valenzuela
Vicepresidente del Consejo de Administración

Jesús Benito Pérez Valenzuela



MUNICIPIO DE
HERMOSILLO
2021

MH

Arq. José Eufemio Carrillo Atondo
Secretario del Consejo de Administración

José Eufemio Carrillo Atondo

Ing. Joaquín Rodríguez Vejar
Vocal

Joaquín Rodríguez Vejar

Lic. María Lizbeth Gardner Ortega
Vocal

María Lizbeth Gardner Ortega

C. Lic. Jorge Luis Andalón Martínez
Vocal - suplente

Jorge Luis Andalón Martínez

C. Ing. Juan Romero Loya
Vocal - suplente

Juan Romero Loya

COTEJADO

[Firma]





C. Jeanette Gilabert Ávila
Vocal

J. Gilabert

C.P. y Lic. Ramón Héctor Campoy Barreras
Comisario Público

R. Campoy

C. Lydia Romo Arvizu
Comisario Público Ciudadano

L. Romo

Lic. Patricia Eugenia Arguelles Canseco
Contralora Municipal

P. Arguelles

Dra. María Antonieta Laso López
Secretaría Técnica.
(Directora General de Promotora Inmobiliaria
del Municipio de Hermosillo).

M. Laso

H. AYUNT.
HERM.
2018.
PI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO | Promotora Inmobiliaria del
Municipio de Hermosillo



--- En Hermosillo, Sonora, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, hago constar: -----
--- Que, en los archivos de Área Administrativa, se encuentra Documento original de "Acta número 18 de Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2021 de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo" donde se aprobó Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2021. Documento que se encuentran bajo resguardo, en el cual se tiene a la vista documentos en original: --- Documentales que constan de 9 hojas, las cuales tengo a la vista, cotejo y certifico con su original para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

L.A.E. Luis Ernesto Nieves Robinson Bour
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
2018 - 2021
PIMH

BIENIO U
2021
MH





Boletín Oficial

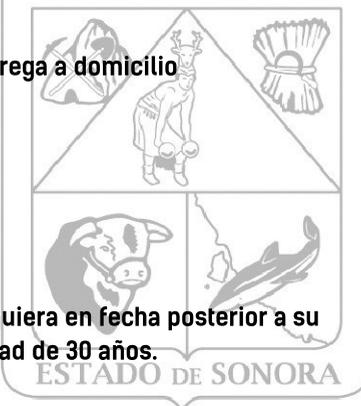


Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 9.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,899.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,215.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$10.00
b) Por certificación.	\$59.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 31.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 107.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.



Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

